

**Carl Schmitt, Leo Strauss
y *El concepto de lo político***

Del mismo autor

Leo Strauss y el problema teológico-político, Buenos Aires,
Katz, 2006

*“Les rêveries du promeneur solitaire”. Rousseau über
das philosophische Leben*, Munich, 2005
Die Lehre Carl Schmitts, Stuttgart, 2004 (2ª ed.)
Über die Liebe, Munich, 2001
The lesson of Carl Schmitt, Chicago, 1998

Heinrich Meier

Carl Schmitt, Leo Strauss

y *El concepto de lo político*

Sobre un diálogo entre ausentes

Traducido por Alejandra Obermeier



conocimiento

Primera edición, 2008

© Katz Editores

Charlone 216

C1427BXF-Buenos Aires

Fernán González, 59 Bajo A

28009 Madrid

www.katzeditores.com

Título de la edición original: *Carl Schmitt, Leo Strauss und "Der Begriff des Politischen". Zu einem Dialog unter Abwesenden*, 2ª edición ampliada, 1998

Publicado por J. B. Metzlersche Verlagsbuchhandlung und Carl Ernst Poeschel Verlag GmbH, Stuttgart, Alemania.

Copyright © 1998

ISBN Argentina: 978-987-1283-82-8

ISBN España: 978-84-96859-39-5

1. Ciencias Políticas. I. Obermeier, Alejandra. II. Título
CDD 320

El contenido intelectual de esta obra se encuentra protegido por diversas leyes y tratados internacionales que prohíben la reproducción íntegra o extractada, realizada por cualquier procedimiento, que no cuente con la autorización expresa del editor.

Diseño de colección: tholön kunst

Impreso en la Argentina por Bibliografika de Voros S.A.

Hecho el depósito que marca la ley 11.723.

Índice

- 9 Prefacio

- 11 Carl Schmitt, Leo Strauss
y *El concepto de lo político*
Sobre un diálogo entre ausentes

- 133 Comentario sobre *El concepto
de lo político* de Carl Schmitt,
por Leo Strauss

- 169 Nota editorial

- 171 Tres cartas a Carl Schmitt,
de Leo Strauss

- 181 Comentario

- 185 El filósofo como enemigo
Sobre *Glossarium*, de Carl Schmitt,
por Heinrich Meier

199	Epílogo
	Una política teológica o filosófica de la amistad
247	Índice de nombres

Wilhelm Hennis

en homenaje a su 65º cumpleaños
18 de febrero de 1988

y

en homenaje a su 75º cumpleaños
18 de febrero de 1998

Heinrich Meier

Carl Schmitt, Leo Strauss

y *El concepto de lo político*

Sobre un diálogo entre
ausentes

¿Pues qué es lo que podría hacernos enemigos irreconciliables si llegáramos a disputar sin tener una regla fija a la que pudiéramos recurrir? Quizá no se presenta a tu espíritu ninguna de estas cosas, y voy a proponerte algunas. Reflexiona un poco y mira si por casualidad estas cosas son lo justo y lo injusto, lo honesto y lo deshonesto, el bien y el mal. Porque, ¿no son éstas las que por falta de una regla suficiente para ponernos de acuerdo en nuestras diferencias nos arrojan a deplorables hostilidades? Y cuando digo nosotros, entiendo todos los hombres.

Platón, Eutifrón, 7c-d

Con el *Concepto de lo político* Carl Schmitt alcanzó más fama y renombre que con todo el resto de su obra. Aquel breve ensayo¹ no sólo unió estrechamente el nombre de su autor

¹ Los números de página sin ninguna otra caracterización se refieren a la edición *Der Begriff des Politischen. Text von 1932 mit einem Vorwort und drei Corollarien*, Berlín, 1963. [Para la

con la idea de la “distinción entre amigo y enemigo”, sino que también instaló esa distinción como no lo hizo ninguno de sus otros escritos. Sembró hostilidad y cosechó hostilidad. No hay duda de que –más allá de toda autoestilización científica y minimización apologética—² esto respondía pre-

traducción de los pasajes de la obra de Schmitt se utilizó la edición de editorial Folios *El concepto de lo “político”* (México, Folios, 1984) con modificaciones destinadas a restituir lo más fielmente posible el análisis filológico de Heinrich Meier. N. de la T.] Las publicaciones de Carl Schmitt se citan sin mencionar al autor. Las abreviaturas *p.* para *página* y *NP* para *nota al pie* se reservan para las referencias cruzadas dentro del presente trabajo.

- 2 En el prefacio a la edición de 1963, Schmitt escribe: “Este escrito responde al desafío de una situación de transición. El desafío que, a su vez, parte de él está dirigido en primer lugar a los expertos en la Constitución y a los juristas del derecho internacional”. Y agrega que los “destinatarios” a los que “se dirige el discurso” son, “en primer lugar”, el “experto del *jus publicum Europaeum* conocedor de su historia y de su problemática contemporánea” (13, trad.: p. 7). Véase también lo que afirma sobre la “posición defensiva intermedia” en la que se ve “el jurista de derecho público” (16, trad.: p. 10) y sobre “la intención originariamente informativa” del escrito (16, trad.: p. 10), cuyas “diversas afirmaciones”, como puede leerse en el Posfacio a la edición de 1932, “deben servir para coloquios y elaboraciones científicas” (96, trad.: p. 91). Al “reproche” que supone una primacía del concepto de enemigo en la concepción de *El concepto de lo político*, Schmitt vuelve a replicarle con argumentos “puramente jurídicos” que “la construcción de un concepto jurídico procede siempre, por necesidad dialéctica, de su negación. En la práctica, como en la teoría jurídica, la referencia a la negación es algo por completo

cisamente a la intención política de Carl Schmitt en *El concepto de lo político*: a un mundo que intenta escapar de la distinción entre amigo y enemigo le pone frente a los ojos el carácter ineludible de una disyuntiva radical para agudizar la “conciencia del caso extremo” (30, trad.: p. 27, mod.) y fomentar o volver a despertar esa capacidad cuya eficacia se manifiesta en aquellos “momentos en los que el enemigo se ve concreta y claramente como tal” (67, trad.: p. 65, mod.); en una época en la que “nada es más moderno que la lucha contra lo político”,³ lo que él pretende es hacer valer el carácter “irreductible” de lo político, el carácter “ineludible” de la hostilidad, aun cuando sea *él mismo* quien deba enfrentarse como enemigo a todos aquellos que ya no quieren saber nada de enemigos. El teórico de lo político debe ser un teórico político. Schmitt está convencido de que un tratado sobre lo político sólo puede ser un tratado político, determinado por la hostilidad y expuesto a la hostilidad.

Fue Leo Strauss quien mostró cómo es posible responder filosóficamente a un análisis esencialmente “político” de lo político. Pero no lo hizo replegándose en lo apolítico, ocul-

distinto que afirmar la ‘primacía’ de lo que encarna el acto de la negación. Como acto jurídico, un proceso no puede imaginarse sin que se niegue un derecho. El punto de partida del derecho penal y de la pena no es un hecho, sino un crimen. ¿Acaso esto significa una valoración ‘positiva’ del crimen y una ‘primacía’ del delito?” (trad.: pp. 14-15, mod.).

3 *Politische Theologie. Vier Kapitel zur Lehre von der Souveränität*, Munich y Leipzig, 1922 [trad. esp.: *Teología política: cuatro ensayos sobre soberanía*, Buenos Aires, Struhart, 1998], p. 55 (2ª ed., modificada, 1934, p. 82).

tando la lucha y la decisión, dejando de lado la oposición entre amigo y enemigo. El camino que toma en su *Comentario sobre “El concepto de lo político”* de Carl Schmitt⁴ es el de indagar de manera radical, profundizar y llevar al extremo las cuestiones a fin de conducir el debate hacia una discusión acerca de los fundamentos de lo político. La perspectiva filosófica no le impide a Strauss comprender el “sentido polémico” esencial del ensayo de Schmitt de acuerdo con los principios mismos de comprensión de este último. Por el contrario, esta perspectiva lo habilita para poner de manifiesto la intención política y polémica del texto de manera más clara de lo que el propio Schmitt lo había hecho. Pero, al mismo tiempo, lo preserva de aceptar sin más aquello que Schmitt presupone como necesario, que no requiere de ninguna justificación suplementaria, a saber, que precisamente *todos* los conceptos de lo político tienen “un antagonismo concreto” y “están ligados a una situación concreta, cuya última consecuencia es el agrupamiento amigo-enemigo (que se manifiesta en la guerra o en la revolución)” (31). No queda claro cómo ese presupuesto, o cómo el hecho de aceptar ese presupuesto como verdadero y sin cuestionamientos, podría conciliarse con un “saber íntegro”. Sin embargo,

4 Leo Strauss, “Anmerkungen zu Carl Schmitt, *Der Begriff des Politischen*” [Comentario sobre “El concepto de lo político”, de Carl Schmitt], en *Archiv für Sozialwissenschaften und Sozialpolitik*, Tubinga, agosto-septiembre de 1932, vol. 67, fascículo 6, pp. 732-749. Véase *Nota editorial*, p. 169. Se cita según los párrafos (A1) hasta (A 35), que en nuestra edición se encuentran numerados al margen.

es sobre un saber semejante que Schmitt funda sus mayores esperanzas, cuando no lo reivindica para sí mismo. “De la fuerza de un saber íntegro –reza el solemne augurio con el que concluye el libro– nace el orden de las cosas humanas” (95, trad.: p. 90, mod.). Más allá de qué pueda ser ese orden en el que el augurio de Schmitt puede hallar su última justificación, un saber íntegro –como le replica Strauss a Schmitt– “jamás es polémico, excepto de manera casual” (A 34) y, considerado desde la perspectiva humana, no puede alcanzarse de otro modo como no sea con preguntas íntegras, si es que ha de ser íntegro y si es que ha de ser un *saber*. Las preguntas íntegras son preguntas radicales, y para hacer preguntas radicales se requiere pensar de manera rigurosa. La decisión y la rigurosidad del pensamiento muestran su eficacia cuando se piensa hasta el final las alternativas fundamentales, se despejan sus presupuestos, se dilucidan sus problemas. Esta radicalización del cuestionamiento, esta manera de tomar filosóficamente en serio la enigmática apelación a un “saber íntegro” confieren al *Comentario sobre “El concepto de lo político” de Carl Schmitt* su vigor argumentativo y la agudeza de la marcha de su pensamiento.

La posición excepcional que tiene *El concepto de lo político* en la obra de Carl Schmitt halla su correlato en el *Comentario* de Leo Strauss, igualmente excepcional entre los escritos que se le han consagrado. Dejemos de lado lo más evidente y atengámonos a la autoridad de Schmitt. Cuando se observa con más detenimiento, se comprueba que *El concepto de lo político* tiene una posición especial en la obra de Schmitt no sólo en relación con su objeto, teniendo en

cuenta la manera en que lo trata y considerando su efecto. Se trata de un escrito excepcional aun por otro motivo. *El concepto de lo político* es el único texto que Schmitt presentó en tres versiones distintas.⁵ Se trata del único escrito cuyas

- 5 La primera versión se publicó en el *Archiv für Sozialwissenschaften und Sozialpolitik*, Tübinga, vol. 58, fascículo 1, septiembre de 1927, pp. 1-33, y fue reproducido sin modificaciones en el fascículo 5, “Probleme der Demokratie”, de la serie de textos *Politische Wissenschaft*, Berlín-Grunewald, Dr. Walther Rothschild, 1928, p. 1-34. La segunda versión apareció como publicación independiente con el título *Der Begriff des Politischen. Mit einer Rede über das Zeitalter der Neutralisierungen und Entpolitisierungen neu herausgegeben von Carl Schmitt* [*El concepto de lo político. Con un discurso sobre la era de las neutralizaciones y las despolitizaciones*, reeditado por Carl Schmitt], Munich y Leipzig, Duncker & Humblot, 1932, 82 páginas. El texto de *Der Begriff des Politischen* abarca las páginas 7-65, mientras que la nueva versión de “Die europäische Kultur in Zwischenstadien der Neutralisierung” [La cultura europea atravesando las etapas intermedias de la neutralización] (publicado por primera vez en *Europäische Revue*, año 5, fascículo 8, noviembre de 1929, pp. 517-530) se encuentra en las páginas 66-81. La tercera versión es *Der Begriff des Politischen*, Hamburgo, Hanseatische Verlagsanstalt, 1933, 61 páginas. “Das Zeitalter der Neutralisierungen und Entpolitisierungen” no se incluyó en la tercera edición. En la página 6, Schmitt escribe: “La primera edición de *El concepto de lo político* apareció en agosto de 1927 en el *Heidelberger Archiv für Sozialwissenschaft und Sozialpolitik*; la segunda edición fue presentada en octubre de 1931 por Duncker & Humblot, en Munich y Leipzig. En 1963 Schmitt publicó la segunda edición en Duncker & Humblot, en Berlín (NFI). La primera oración del prefacio dice: “Esta reimpresión de mi trabajo *El concepto de lo político* contiene el texto completo

modificaciones no se limitaron a mejoras estilísticas, cambios de acento sin importancia o correcciones circunstan-

e inalterado de la edición de 1932” (9). No explica por qué no eligió la última versión, superior en diversos aspectos, sino la penúltima. Es más, ni siquiera se menciona que alguna vez hubiera existido una tercera versión –de ningún modo “resumida” (como se menciona de manera ocasional en alguna biografía), sino completamente revisada, ampliada en algunos pasajes y modificada en su contenido–. El motivo del silencio de Schmitt y de su decisión de reimprimir “sin modificaciones” la segunda edición en lugar de la tercera es evidente: en 1963 el texto de 1933 era políticamente vulnerable a causa de las numerosas modificaciones y supresiones “acordes con la época” (pp. 13, 14, 22, 24, 25, 26, 44, 51; véase por otro lado el nuevo ataque, “anacrónico”, contra la eutanasia, p. 31). La mención del nacionalsocialismo (“El sistema de la Coalición de Weimar trataba a los nacionalsocialistas como ilegales y ‘no pacíficos’, p. 30), oportuna en 1933, ahora aparecía inoportuna. Y directamente intolerables eran sus insinuaciones antisemitas (véanse pp. 10, 44, 59, pero sobre todo p. 8, donde Schmitt, sin mencionar el nombre del filósofo, antepone a una afirmación sobre “el extranjero, el que tiene otra manera de ser”, cuyas intenciones antisemitas apenas se disimulan, la cita llena de ironía del *in suo esse perseverare* de Spinoza... La reimpresión de 1963 reproduce fiel y *literalmente* el texto de 1932, si bien Schmitt cambió sin decirlo la organización de los párrafos y de las notas al pie, la ortografía y la puntuación. También se agregaron o se suprimieron énfasis en el texto sin consignarlo (véase NP 27). En todas las citas de la segunda versión me refiero al original de 1932, según el cual también se cita, manteniendo la ortografía original. Los números de página, en cambio, están indicados según la reimpresión de 1963 para facilitarle al lector la búsqueda de los pasajes. Los números de página que se refieren a la primera versión de 1927 y a la tercera de 1933 llevan antepuesto un I o un III, respectivamente.

ciales, sino que presenta cambios en su concepción e importantes aclaraciones de contenido.⁶ Y se trata del único escrito en el que Schmitt reacciona a una crítica haciendo cambios significativos, supresiones, complementos y reformulaciones. Únicamente en el caso de *El concepto de lo político* Schmitt emprende un diálogo abierto-velado con

- 6 Karl Löwith deja de lado lo más importante *para la naturaleza del asunto* cuando declara: “El principio que guía *todas* [las cursivas son de Löwith] las modificaciones a lo largo de las distintas ediciones es [...] siempre el mismo ocasionalismo que caracteriza las decisiones de Schmitt, siempre sujetas a una situación y, por ello, siempre polémicas” (Hugo Fiala –seudónimo–, *Politischer Dezisionismus*, p. 119 n., en *Revue internationale de la théorie du droit –Internationale Zeitschrift für Theorie des Rechts–*, Brünn, vol. ix, fascículo 2, 1935, pp. 101-123; publicado nuevamente en 1960 en versión modificada con el título *Der okkasionelle Dezisionismus von Carl Schmitt (Sämtliche Schriften*, Stuttgart, 1984, vol. 8). Löwith señala un total de tres modificaciones, referidas a la segunda y a la tercera versión. En el texto (119), documenta cómo Schmitt, “en una suerte de compensación”, suprime un pasaje sobre Marx, Lenin y Lukács (62-63) y lo sustituye por un ataque violentamente antisemita contra F. J. Stahl (111, 44). En una nota al pie, Löwith remite con igual pertinencia a otra corrección similar, no menos “adecuada a los tiempos” en el contexto de la crítica de Schmitt a la concepción del Estado de Oppenheimer (76-III, 59). La tercera modificación que menciona Löwith (p. 113 n.) –volveremos sobre ella más adelante– lo llena sin embargo de desconcierto y le causa asombro, ya que no puede ser explicada desde el “ocasionalismo político” de Schmitt. Es uno de los ataques con tendencia *inversa* que Löwith no advierte o no quiere advertir, y que sólo puede comprenderse de manera adecuada si se reconoce el diálogo dentro del cual brinda su respuesta.

un intérprete, encaminándose hacia una cuidadosa revisión de su propio texto. Y su interlocutor en el diálogo es el autor del *Comentario*, Leo Strauss. Él es el único de sus críticos cuya interpretación décadas más tarde Schmitt incorporaría con su nombre⁷ en una publicación, él único

- 7 Fue en la edición americana *The concept of the political*, New Brunswick, NJ, 1976, preparada por George Schwab, con quien Schmitt se mantuvo en estrecho contacto durante décadas. Al parecer, el propio Schmitt se había encargado en 1932 de que el *Comentario* de Strauss fuera publicado en el *Archiv für Sozialwissenschaft*, es decir, en el mismo lugar en que en 1927 había aparecido *El concepto de lo político*. En una carta dirigida al doctor Ludwig Feuchtwanger, director de la editorial Duncker & Humblot, a quien conocía bien desde la Primera Guerra, Schmitt escribe, con fecha 10 de junio de 1932: “Entretanto han aparecido unos cien comentarios sobre *El concepto de lo político*, de los cuales sin embargo he aprendido poco. Lo único interesante es que el señor Leo Strauss, autor de un libro sobre Spinoza, escribió un ensayo muy bueno sobre el libro, por supuesto muy crítico, que espero poder ubicar en el *Archiv für Sozialwissenschaft* de Lederer”. En una carta del 15 de abril de 1935 dirigida a Strauss, en la que se ocupa de su libro *Philosophie und Gesetz* [Filosofía y ley], por entonces recientemente publicado, Feuchtwanger observa: “El autor de *El concepto de lo político* me habló de usted en 1932 en términos muy elogiosos; aunque no hacía falta que lo hiciera, ya que yo ya conocía su libro sobre Spinoza... *Tengo muchas esperanzas en usted como uno de los pocos que tienen algo para decir*”. El profesor Helmut Quaritsch me facilitó el acceso a la carta de Schmitt. Cito el pasaje con autorización del propietario de la editorial Duncker & Humblot, Norbert Simon. La carta de Feuchtwanger se encuentra en la Biblioteca de la Universidad de Chicago, Leo Strauss Papers, Box 1, Folder 13.

también a quien calificaría en público como un “filósofo importante”.⁸ Después de todo, no necesitamos apelar a la opinión que Schmitt expresa de manera reiterada en el diálogo: que nadie había comprendido mejor que Strauss cuál había sido su intención original al escribir *El concepto de lo político*. Si nos atenemos a la autoridad de Schmitt, resulta aun más esclarecedora la opinión que dio a entender con sus actos, “con los hechos”.

El diálogo que mantuvieron Schmitt y Strauss en 1932-1933 habla un lenguaje claro. Por cierto, hay que prestar atención, pues la segunda parte del diálogo es ya un diálogo entre ausentes. Un miembro del Consejo de Estado prusiano le habla a un “judío erudito”.⁹ Llegado a la cumbre

8 “Die andere Hegel-Linie. Hans Freyer zum 70. Geburtstag” [La otra línea de Hegel. A Hans Freyer en su 70º aniversario], en *Christ und Welt*, Stuttgart, 25 de julio de 1957, p. 2. Schmitt se refiere al diálogo entre Leo Strauss y Alexandre Kojève en el libro de Strauss *De la tyrannie*, París, Gallimard, 1954.

9 *Der Leviathan in der Staatslehre des Thomas Hobbes. Sinn und Fehlschlag eines politischen Symbols*, Hamburgo, 1938, p. 20 [trad. esp.: *Leviatán*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007]. A comienzos de julio de 1933, Hermann Göring, por entonces primer ministro de Prusia, convocó a Schmitt a integrar el Consejo de Estado prusiano. Schmitt había colaborado en gran medida en la elaboración de la *Reichsstatthaltergesetz* de abril de 1933 [una ley en la que se determinó que los estados federados fuesen administrados por la *Reichsstatthalter*, representantes del por entonces canciller del Reich Adolf Hitler encargados de asegurar el cumplimiento de las políticas de Estado. N. de la T.] y se había afiliado al NSDAP [Partido Nacionalsocialista] el 1º de mayo de 1933.